

EVALÚAN INAI Y RED GLOBAL PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY EN MATERIA DE PRIVACIDAD CUMPLIMIENTO DE LEYES DE PROTECCIÓN DE DATOS EN 18 PAÍSES

- **El estudio conocido como Barrido de Privacidad 2018 consistió en analizar la manera en que 356 organizaciones de 18 países han cumplido con las leyes en la materia**
- **Los resultados generales muestran que, si bien existen buenas prácticas, varias organizaciones no cuentan con procesos previamente establecidos para atender las quejas y consultas planteadas por los titulares de los datos personales**

La Red Global para la Aplicación de la Ley en Materia de Privacidad (GPEN, por sus siglas en inglés), conformada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y más de 60 autoridades de protección de datos y privacidad del mundo, presentó los resultados del *Barrido de Privacidad 2018*.

El estudio consistió en analizar la manera en que 356 organizaciones de 18 países han cumplido con las leyes de protección de datos personales y privacidad que las rigen. Para ello, el INAI y 17 autoridades de protección de datos y privacidad de otros países, aplicaron a cada organización una encuesta.

Los resultados generales muestran que, si bien existen buenas prácticas, varias organizaciones no cuentan con procesos previamente establecidos para atender las quejas y consultas planteadas por los titulares de los datos personales, y no se encuentran equipadas para manejar los incidentes de seguridad de datos de manera adecuada.

A continuación, se presentan las conclusiones arrojadas por el *Barrido de Privacidad 2018*:

- Casi tres cuartas partes de las organizaciones de todos los sectores y jurisdicciones habían designado a una persona o equipo responsable de garantizar que su organización cumpla las normas y regulaciones de protección de datos.

- Las organizaciones capacitan a su personal en materia de protección de datos, pero a menudo no brindan cursos de actualización.
- En cuanto al monitoreo del desempeño interno en relación con los estándares de protección de datos, se encontró que muchas organizaciones se quedaron cortas, y alrededor de una cuarta parte de las que respondieron no cuentan con programas para realizar autoevaluaciones y/o auditorías internas.
- Las organizaciones que indicaron que cuentan con programas de monitoreo en operación, dieron ejemplos de buenas prácticas, señalando que realizan auditorías o revisiones anuales y/o autoevaluaciones periódicas.
- Más de la mitad de las organizaciones encuestadas indicaron que cuentan con procedimientos documentados para dar respuesta a incidentes, y que mantienen registros actualizados de todos los incidentes y vulneraciones a la seguridad de los datos. Sin embargo, varias organizaciones indicaron que no cuentan con procesos establecidos para responder adecuadamente en caso de un incidente de seguridad de datos.

A partir de los resultados obtenidos por el *Barrido de Privacidad 2018*, se acordó que los miembros de la GPEN pueden comunicarse, de manera individual, con las organizaciones en sus propios países, a fin de evaluar las medidas correctivas que deben tomar para mejorar los controles de los usuarios sobre su información personal.

-o0o-